

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

**2022/1657** *Aprobación inicial de la modificación de la Base 32ª. Subvenciones, de las Bases de ejecución del presupuesto ejercicio 2022.*

#### **Anuncio**

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de abril de 2022, el siguiente expediente:

- Modificación Base 32ª. Subvenciones, de las Bases de ejecución del presupuesto ejercicio 2022.

Con arreglo a lo previsto en el artículo 179.4 en relación con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente señalado y la documentación que los integran, por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerara definitivamente aprobado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bélmez de la Moraleda, 21 de abril de 2022.- El Alcalde, PEDRO JUSTICIA HERRERA.